



**ACTA DE ACLARACIÓN N°1 DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7851593, SUSCRITO ENTRE EL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – EDUARDO MENDEZ BONILLA**

PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

CONSIDERACIONES: 1. Que las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *“Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual, de acuerdo con los modelos formativos establecidos y las necesidades del casa sena regional santander. REGULAR.”* 2. Se realiza aclaración de la cláusula segunda del acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato No. CO1.PCCNTR.7851593, la cual quedaría así: **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 34.649.642
Valor adición o reducción del contrato	\$153.317
Valor total del contrato	\$34.496.325
Valor bruto pagado al contratista	\$ 7.512.533
Valor pendiente por pagar al contratista	\$0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 26.983.792

CLÁUSULA SEGUNDA: Los demás componentes del acta de terminación anticipada por mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes.
CLÁUSULA TERCERA: PUBLICACIÓN - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó: Alicia Toloza Pabón/ Abogada CPS Contratación